



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA, 04 FEB 2016

**VISTO:** El Expediente Letra TCP-PR N° 209/2015, caratulado: "S/FERIA ANUAL 2015" y Nota Interna N° 109/2016 Letra: T.C.P.-R.G.; y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución Plenaria N° 296/15, se autorizaron los períodos en los cuales el personal del Tribunal de Cuentas hará uso de los días correspondientes a la Licencia Anual Ordinaria Año 2015 de acuerdo al detalle obrante en los anexos I y II, los cuales forman parte integrante de la misma.

Que por Nota del Visto, a fs. 200, el agente Juan TORRES SAITZ, Legajo N° 61, solicita la modificación de las fechas de la Licencia Anual Ordinaria Año 2015, siendo las mismas desde el 29/02/2016 al 08/04/2016, ambas fechas inclusive.

Que han tomado intervención el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P. Rafael CHORÉN, y el Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo Sebastián PANI, no presentando objeciones a dicha solicitud.

Que por lo expuesto corresponde autorizar al agente Juan TORRES SAITZ, Legajo N° 61, la modificación de las fechas de usufructo de la Licencia Anual Ordinaria Año 2015, desde el 29/02/2016 al 08/04/2016, ambas fechas inclusive.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 15°, inc. f) de la Ley Provincial N° 50 y modificatorias.

Por ello:

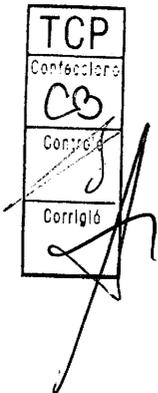
**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar la modificación de las fechas de usufructo de la Licencia Anual Ordinaria Año 2015, al agente Juan TORRES SAITZ, Legajo N° 61, desde el 29/02/2016 al 08/04/2016, ambas fechas inclusive. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Registrar, notificar al agente y a la Secretaría Contable. Dar intervención a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0 5 8 - /2016**



Dr. Miguel LONGHITANO  
VCCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia